

Bogotá, D. C. 12 de junio de 2026

AUTO 0000847 de 2026

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

EXPERTO COMISIONADO DELEGADO RES. N° UAE_99_410 de 2025

Asunto: Auto de Inicio dentro de la actuación administrativa para la aprobación del Cargo de Distribución y del componente fijo del cargo de Comercialización, de Gas Natural – GN, por redes de tubería, en el mercado Relevante Especial conformado por las veredas de Villa Hermosa, Sitio Nuevo, San Cayetano, Sailán, Rodeo, Palacios, La Playa, Costa Rica, Campo Hermoso, Berlín, Funcial, Naranjos y Cachipayal, del municipio de La Belleza en el departamento de Santander.

Radicado CREG: E2026003277

Expediente CREG: 20260034

Número de solicitud de Apligas: 3295.

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de

SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos.

En cumplimiento de sus funciones, la Comisión expidió tanto la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 de 2018, 132 de 2018 y 011 de 2020, en adelante la Metodología de Distribución; como los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y las reglas para la aprobación de los cargos tarifarios correspondientes, en adelante la Metodología de Comercialización, contenida en la Resolución CREG 102 003 de 2022.

Mediante la Circular CREG 030 del 10 de abril de 2019 la Dirección Ejecutiva divulgó el procedimiento aplicable al trámite de solicitud y aprobación de mercados relevantes de distribución de gas combustible por redes y de sus cargos tarifarios de distribución de gas combustible para el siguiente período tarifario, conforme a Metodología.

De acuerdo con lo establecido en las Metodologías¹, tanto para efectos de aprobación de cargos de distribución como de comercialización para los Mercados Relevantes de su interés, las empresas que desarrollen dichas actividades deben hacer uso del aplicativo Apligas para efectuar el cargue de la información para la presentación de las solicitudes tarifarias de su interés.

¹ Literal b) del Numeral 6.1 del Artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013 y el Numeral 19.1 del Artículo 19 de la Resolución CREG 102 003 de 2022.



La empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., a través de la comunicación radicada en la CREG con el número E2026003277 del 24 de febrero de 2026, solicitó la aprobación de cargos de Distribución de Gas Natural - GN por redes y la aprobación del Componente Fijo del Costo de Comercialización para el Mercado Relevante Especial de distribución conformado como sigue:

CÓDIGO DANE	VEREDAS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
68377035	Villa Hermosa	La Belleza	Santander
68377034	Sitio Nuevo	La Belleza	Santander
68377029	San Cayetano	La Belleza	Santander
68377027	Sailán	La Belleza	Santander
68377025	Rodeo	La Belleza	Santander
68377023	Palacios	La Belleza	Santander
68377017	La Playa	La Belleza	Santander
68377010	Costa Rica	La Belleza	Santander
68377	Campo Hermoso	La Belleza	Santander
68377002	Berlín	La Belleza	Santander
68377012	Funcial	La Belleza	Santander
68377022	Naranjos	La Belleza	Santander
68377004	Cachipayal	La Belleza	Santander

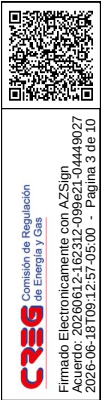
SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



La empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., efectuó el cargue de información para la solicitud tarifaria en cuestión en el aplicativo Apligas, la cual fue confirmada bajo el número 3295 del 24 de febrero de 2026, consecutivo asignado por el aplicativo, para las actividades de distribución y comercialización.

En su solicitud tarifaria, la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., informa que el mercado relevante propuesto, cuenta con aportes de recursos públicos para la cofinanciación de la infraestructura de redes de distribución de Gas Natural – GN, a través del mecanismo de Obras por Impuestos realizado por la empresa TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. - TGI, los cuales se harán a través del contrato de obra No. 001-2026, entre AVAL FIDUCIARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo AYP TGI GERENCIA 2024 y GASOIL COLOMBIA SERVICES S.A.S. E.S.P. cuyo objeto consiste en: *“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED PARA LAS VEREDAS VILLA HERMOSA, SITIO NUEVO, SAN CAYETANO, SAILAN, RODEO, PALACIO, LA PLAYA, COSTA RICA, CAMPO HERMOSO, BERLÍN, EL FUNCIAL, LOS NARANJOS Y CACHIPAYAL EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA,”- BPIN 20220214000051.*”

El día 28 de abril de 2026, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante oficio con radicado CREG S2026003713, requirió a la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. para que allegara la información faltante en la solicitud tarifaria de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en la Resoluciones CREG 202 de 2013 en concordancia con las resoluciones CREG 138 de 2014, 090 de 2018 y 132 de 2018 y 011 de 2020, y de conformidad con la Metodología por la cual se establecen los

SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260612-162312-099e21-04449027
2026-06-18 10:51:25 - Página 4 de 10

criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados, contenida en la Resolución CREG 102 003 de 2022.

En el oficio en mención, la Comisión consideró que la solicitud no cumplía con la información requerida para iniciar el análisis de la solicitud tarifaria, debido a que a que era necesario anexar o completar requisitos que no se cumplieron, los cuales se detallan a continuación:

1. Listado de firmas de potenciales usuarios de los centros poblados que manifestaron interés en adquirir el servicio de gas por redes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3 de la Circular CREG 030 de 2019.
2. Código DANE de la vereda “CAMPO HERMOSO”, Municipio de La Belleza en el Departamento de Santander (Anexo 2 de la metodología).

La vereda con el nombre “CAMPO HERMOSO” descrita en la solicitud tarifaria, no aparece dentro de los centros poblados o veredas reportadas por el DANE, para el municipio de La Belleza en el departamento de Santander, por lo cual, no se tiene claridad de dónde se obtuvo el nombre y código DIVIPOLA, con el cual se incluyó dentro de la solicitud tarifaria.

3. Se requiere adjuntar el “Convenio” o “Acuerdo” firmado con la empresa TGI, en el cual conste los aportes denominados “OBRAS POR IMPUESTO”, donde se discrimine la procedencia, monto y destinación de los recursos (Numeral 6.2 del Artículo 6 de la Metodología).

En respuesta a la solicitud de completitud con radicado CREG S2026003713 del 28 de abril de 2026, la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., envió a la comisión,

SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



comunicación con radicado CREG E2026007340 del 20 de mayo de 2026, mediante la cual, adjuntan la correspondiente documentación faltante que no fue enviada inicialmente en la solicitud y en la que se aclaró que, la vereda “Campo Hermoso”, hace parte de la vereda El Funcial, por lo tanto, no se considerará como vereda independiente en Mercado Relevante Especial propuesto, sino como parte del submercado de la vereda El Funcial, de esta forma, la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., estaría cumplimiento con lo requerido a través de la solicitud de completitud CREG S2026003713.

Verificada la completitud de la solicitud tarifaria, se encuentra procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., para efectos de la aprobación del Mercado Relevante Especial de Distribución para el Siguiende Período Tarifario y de los Cargos de Distribución por redes de tubería y del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Natural – GN, para dicho mercado relevante especial nuevo.

La correspondiente actuación administrativa; para el trámite de la solicitud tarifaria presentada estará sujeta, en lo pertinente, a lo establecido en el Capítulo II del Título VII, Artículo 106 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y, en lo no previsto en ellos, a las normas de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto y conforme en la Resolución CREG UAE_99_410 de 2025, con el propósito de agilizar los procesos y actividades de la administración, se delegó al Experto Comisionado William Abel Mercado Redondo, el impulso de las actuaciones administrativas con el objeto de tomar decisiones de carácter particular y concreto en las actividades reguladas de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tubería, entre otras.

SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas**Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia****Conmutador: (+57) 601 603 2020****Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar la actuación administrativa para la Aprobación De Cargos de Distribución y Comercialización de Gas Natural - GN por redes, para un Mercado Relevante de Distribución Especial conformado por:

CÓDIGO DANE	VEREDAS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
68377035	Villa Hermosa	La Belleza	Santander
68377034	Sitio Nuevo	La Belleza	Santander
68377029	San Cayetano	La Belleza	Santander
68377027	Sailán	La Belleza	Santander
68377025	Rodeo	La Belleza	Santander
68377023	Palacios	La Belleza	Santander
68377017	La Playa	La Belleza	Santander
68377010	Costa Rica	La Belleza	Santander
68377002	Berlín	La Belleza	Santander
68377012	Funcial	La Belleza	Santander
68377022	Naranjos	La Belleza	Santander
68377004	Cachipayal	La Belleza	Santander

SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del correspondiente expediente administrativo, el cual deberá contener todos los documentos y diligencias relacionados con la Actuación Administrativa de que trata el ordinal anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación en el portal web de la CREG y en el Diario Oficial el resumen de la solicitud tarifaria objeto de la presente Actuación Administrativa, que se anexa al presente Auto, **para los efectos del Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., el contenido del presente Auto de inicio de la actuación administrativa, a los correos electrónicos gerencia@gasoilesp.com y proyectos@gasoilesp.com

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a la empresa TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. - TGI, el contenido del presente Auto de la actuación administrativa, al correo electrónico: notificaciones.judiciales@tgi.com.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO

Experto Comisionado
Delegado por el Director Ejecutivo

SC FT 004_V1
Elaboró: JJVC

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Auto_Inicio_20260000847_EXP_20260034

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-162312-099e21-04449027

Creación: 2026-06-12 16:23:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-18 09:12:54



Escanee el código
para verificación

Firma: Experto comisionado

William M.

William Abel Mercado Redondo

william.mercado@creg.gov.co

8722126

Experto comisionado

CREG



CREG Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-162312-099e21-04449027
2026-06-18T09:12:57-05:00 - Página 9 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Auto_Inicio_20260000847_EXP_20260034			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-162312-099e21-04449027 Creación: 2026-06-12 16:23:12 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-18 09:12:54			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Abel Mercado Redondo william.mercado@creg.gov.co Experto comisionado CREG	Aprobado	Env.: 2026-06-12 16:23:14 Lec.: 2026-06-18 09:12:39 Res.: 2026-06-18 09:12:54 IP Res.: 190.71.147.18